Año 2018 - Trimestre IV

San Carlos, 30 de Diciembre de 2018

Número

48

## RESOLUCIÓN CR-E-Nº 03-0001/2018

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la aplicación del Presupuesto 2019 por un monto de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE BOLIVARES SOBERANOS CON 00/100 CENTIMOS (Bs.S 82.173.419,00), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

Recursos Ordinarios	Otras Fuentes		
Gastos de Personal	Funcionamiento	Proyecto	
31.412.790,00	4.711.919,00	46.048.710,00	

# RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0002/2018

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 30 de julio del año 2018 se emitió resolución CR-O-N° 03-0008/2018, con la finalidad de aprobar el ajuste en el pago del servicio del comedor (costo de bandeja servida) de Bs. 10.000, equivalente a 0,10 Bs. Soberanos a 2,5 Bs S a partir del 21/10/2018.

### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 18/10/2018 el Viceministro del Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento informó, mediante oficio  $N^\circ$  300-DVVBECC.CI.002-2018, la aprobación del aumento de la bandeja servida de Bs. S 0,10 a Bs. S 60,00 para el servicio de alimentación de los comedores universitarios.

### **RESUELVE**

**Artículo Único:** Dejar sin efecto la Resolución CR-O-N° 03-0008/2018 y que se regularicen los pagos respectivos en concordancia con la disposición del Viceministerio del Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento, con la aprobación de Bs. S 60,00 por la bandeja servida.

## RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0003/2018

## **CONSIDERANDO**

Que por inconvenientes internos, ajenos a la voluntad de las autoridades rectorales, el personal docente de la UDS interrumpió la continuidad del período académico y se afectó el desarrollo normal de las actividades de aula.

# **CONSIDERANDO**

Que es deber de las autoridades universitarias garantizar el cumplimiento de la programación prevista en los lapsos correspondientes del semestre afectado.

#### **RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la Reprogramación del CALENDARIO ACADÉMICO 2018-II DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR, con reinicio de actividades a partir del 07/01/2019 hasta el 08/02/2019.

### RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0002/2018

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 30 de julio del año 2018 se emitió resolución CR-O-N° 03-0008/2018, con la finalidad de aprobar el ajuste en el pago del servicio del comedor (costo de bandeja servida) de Bs. 10.000, equivalente a 0,10 Bs. Soberanos a 2,5 Bs S a partir del 21/10/2018.

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 18/10/2018 el Viceministro del Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento informó, mediante oficio  $N^\circ$  300-DVVBECC.CI.002-2018, la aprobación del aumento de la bandeja servida de Bs. S 0,10 a Bs. S 60,00 para el servicio de alimentación de los comedores universitarios.

#### **RESUELVE**

**Artículo Único:** Dejar sin efecto la Resolución CR-O-N° 03-0008/2018 y que se regularicen los pagos respectivos en concordancia con la disposición del Viceministerio del Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento, con la aprobación de Bs. S 60,00 por la bandeja servida.

### RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0003/2018

#### **RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar del CALENDARIO ACADÉMICO 2019-I y 2019-II DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR.

### RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0004/2018

### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 03 de octubre de 2018, mediante oficio del Consejo Rectoral, se le dio respuesta al ciudadano Edgar Villanueva sobre la solicitud de cambio de condición laboral, para pasar de personal administrativo a personal docente.

### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 08 de noviembre de 2018, se recibió respuesta de parte del mencionado ciudadano aceptando las condiciones propuestas del Consejo Rectoral para efectuar el cambio solicitado.

### **RESUELVE**

Artículo Uno: Aprobar el cambio de condición laboral del ciudadano Edgar Villanueva titular de la C.I 12.206.004, pasando de ser personal administrativo a ser personal docente de la Universidad Deportiva del Sur, con efecto a partir del 01 de marzo de 2019, de tal manera que inicie sus funciones como docente en coincidencia con el inicio del período académico 2019-l previsto en calendario académico para comenzar el 06/03/2019.

Dirección: Vía Manrique, Avenida Universidad, Km 2. San Carlos, estado Cojedes, Venezuela. Telf.: (58) (258)-4339355. Fax: (58) (258) 4337454

Año 2018 – Trimestre IV

San Carlos, 30 de Diciembre de 2018

Número

48

Artículo Dos: Mantener su condición de personal fijo (Titular del Cargo) como Docente Instructor con dedicación a Tiempo Completo, conservando su antigüedad como trabajador administrativo de la Universidad Deportiva del Sur e iniciando su carrera como docente a partir del 01/03/2019.

Artículo Tres: Designar a la Dirección de Talento Humano para que realice los trámites correspondientes al cambio de condición laboral del mencionado funcionario, en el entendido que al asumir el cargo como personal docente se considera la renuncia tácita al cargo de personal administrativo que venía desempeñando en la Universidad Deportiva del Sur.

### **RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0001/2018**

### **CONSIDERANDO**

Que es un compromiso de esta Casa de Estudios rendir tributo a los méritos de personalidades destacadas tanto Nacionales como Internacionales.

## **CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Juan Evo Morales Ayma es el primer presidente originario de Bolivia, hoy estado plurinacional de Bolivia, nación creada por nuestro Libertador Simón Bolívar con Don Simón Rodríguez y el Gran Mariscal Antonio José de Sucre el 6 de agosto de 1825.

## **CONSIDERANDO**

Que Juan Evo Morales Ayma es un digno defensor de nuestra cultura indo-americana de los derechos humanos y de la vida del planeta, y reúne todas las condiciones en el orden humanístico, social, político para obtener el máximo honor que otorga la Universidad Deportiva del Sur.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO UNO:**Reconocer y nombrar Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Deportiva del Sur, mediante acto público y solemne a Juan Evo Morales Ayma.

**ARTÍCULO DOS:** Notificar de este reconocimiento a toda la comunidad universitaria a través de la página institucional y las redes sociales.

## RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0002/2018

#### **CONSIDERANDO**

El derecho que los trabajadores y trabajadoras del estado bolivariano de Venezuela, tienen respecto a su mejoramiento laboral mediante los procesos de nivelación y ascenso.

#### **CONSIDERANDO**

Que el POA de la Universidad Deportiva del Sur, aprobado para el año 2019 se preveé la nivelación del personal obrero de la institución por años de servicio y desempeño laboral.

### **RESUELVE**

**Artículo Único:** Otorgar la nivelación correspondiente a partir del 01/03/2019, al personal obrero propuesto por la Dirección de Talento Humano según cargo y escala nombrados y definidos en el cuadro anexo:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL CARGO	NUEVO CARGO	ESCALA O NIVEL DE LA III CCUTSU
12.165.665	LOZANO PÉREZ, LUIS HUMBERTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MECANICO EN REFRIGERACIÓN	OBRERO VI (4)
14.770.499	FERNÁNDEZ, CUERVA, MARIA CAROLINA	ASEADORA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	OBRERO IV (2)
8.673.603	RIVAS SANABRIA, MERY LAS ROSAS	ASEADORA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	OBRERO IV (2)
10.988.530	TORRES, ELVIRA ROSA	ASEADORA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	OBRERO IV (2)
3.041.774	TORRES CASTILLO, CARMEN ALECIA	ASEADORA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	OBRERO IV (2)
12.768.025	ULSASIO JIMENEZ, NANCY COROMOTO	ASEADORA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	OBRERO IV (2)
10.993.920	MARIA BERENICE MOTA SILVA	ASEADORA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	OBRERO IV (2)
12.368.129	JOSUE ALEXANDER TORRES	ASEADOR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO/AUDIOVIS UALES Y ELECTRONICOS	OBRERO V (3)
11.961.525	LUISA MARGARITA GARCIA GARCIA	ASEADORA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	OBRERO IV (2)

MSc. Rubén Darío Rumbos Rector – Presidente

> MSc. Miriam Rodríguez Secretaria